



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
BRANDSEN

VISTO:

La implementación de la “Tarjeta Sube”; y,

CONSIDERANDO:

Que a partir de su instrumentación los usuarios de los medios de transporte han logrado un sistema práctico y económico para la adquisición de sus boletos para los viajes que deban realizar;

Que en las localidades de Jeppener y Gómez no existe a la fecha lugar alguno para la adquisición o carga de dicha tarjeta, lo cual genera un inconveniente para los ciudadanos que deben viajar diariamente;

POR ELLO, EL PARLAMENTO JUVENIL DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN Nº 2/2015

ARTICULO 1º: Expresase este Cuerpo, solicitando al Honorable Concejo Deliberante de -----Brandsen interceda ante las autoridades del Ministerio del Interior de la Nación para la implementación de lugares para la venta y carga de las “tarjetas Sube”, en las localidades de Jeppener y Gómez.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de Brandsen, quien -----corresponda, regístrese y una vez cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESION ORDINARIA DEL PARLAMENTO JUVENIL NÚMERO UNO/DOS MIL QUINCE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Jésica Agüero
Secretario

Agustín Marchetti
Presidente